



10 ES	11 NUMERO 224864	10 Y
21	22 FECHA DE PRESENTACION 2-12-76	

**MODELO DE UTILIDAD**

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	61 CLASIFICACION INTERNACIONAL B65 G
------------------------	---

54 TITULO DE LA INVENCIÓN DISPOSITIVO DESCARGADOR DE AZULEJOS CONTENIDOS EN GACETAS
--

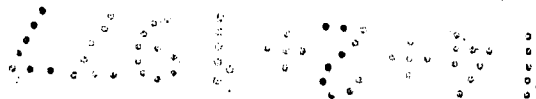
71 SOLICITANTE (S) DE ANA MARIA MARTI SELMA.
---

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Camino Viejo de Onda, s/n. VILLARREAL (Castellón)
--

72 INVENTOR (ES)
------------------

73 TITULAR (ES)
-----------------

74 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU.
---



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).

1 La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta Memoria descriptiva, consiste en un dispositivo descargador de azulejos contenidos en gacetas.

5 Concretamente el dispositivo consta de un transportador sinfín a base de unas bandas laterales y otra central, sobre el que discurren las gacetas contenedoras de azulejos en una posición vertical y con los azulejos en posición horizontal. En una zona intermedia del transportador se dispone una rueda de paletas accionada por un grupo motor, y seguidamente a la rueda de paletas un plano horizontal bajo la cinta transportadora que en su borde final dispone también inferiormente de un plano inclinado dispuesto a su vez sobre un transportador secundario.

15 Los azulejos se disponen horizontalmente en las gacetas, y éstas en posición vertical con su cara abierta hacia la zona de avance del transportador, hasta que son atacadas inferiormente por una paleta que la volteará sobre la otra quedando la gaceta dispuesta con su cara abierta hacia abajo, en cuyo momento los azulejos caerán por gravedad sobre el plano horizontal y seguidamente se irán arrastrando por sus bordes sobre el citado plano horizontal hasta llegar al borde extremo del mismo donde caerán resbalando por el plano inclinado cayendo sobre el transportador inferior secundario sobre el que irán los azulejos de uno en uno hacia un destino determinado.

25 El transportador sobre el que se disponen las gacetas, presenta tres tramos sucesivos de distintas velocidades, siendo los tramos extremos más lentos que el tramo central.

30 Para complementar la descripción que seguida-

1 mente se va a arealizar y con el fin de ayudar a la mejor  
comprensión de las características del invento, se acompa-  
ñan con la presente Memoria descriptiva un juego de dibujos  
donde se ha representado lo siguiente:

5 La figura 1ª muestra una vista en sección longi-  
tudinal de todos los elementos que componen el dispositi-  
vo.

10 Por último la figura 2ª corresponde a una vis-  
ta en planta superior de los elementos que componen el dis-  
positivo objeto de la presente invención.

15 A tenor de los planos comentados, el dispositi-  
vo consta de una rueda de paletas (1) determinante de  
diedros rectos (2) que giran alrededor de un eje horizon-  
tal (3) dispuesto transversalmente entre cadenas o correas  
(4) que determinan un transportador sinfín horizontal.

20 La rueda constituida a base de paletas (1)  
intercepta el avance de las gacetas (5) portadoras de los  
azulejos y que discurren por el transportador (4). Cada  
gaceta al llegar a uno de los diedros (2), es atacada por  
la paleta inferior obligándola a disponerse con su cara  
abierta sobre la paleta superior que pasará a ser la base  
de la gaceta en el recorrido que sigue y cayendo por gra-  
vedad los azulejos (6) sobre la citada paleta.

25 A continuación de la rueda de paletas (1), se  
dispone también transversalmente entre las cadenas o co-  
rreas (4) un plano horizontal (7), bajo cuyo borde poste-  
rior (8) se dispone un plano inclinado (9) y bajo este  
plano un transportador horizontal (10) que queda dis-  
puesto también debajo del transportador constituido por  
30 las correas o cadenas (4).

1 El transportador a base de las correas o cadenas  
(4), se compone de tres tramos sucesivos de distintas velo-  
cidades, siendo los tramos extremos (11) y (12) más lentos  
que el tramo central (13). En el tramo central (13) se en-  
5 encuentra dispuesta la rueda de paletas (1) abatidora de las  
gacetas (5) en tanto que el plano horizontal (7) distribui-  
dor se encuentra entre la confluencia del tramo central (13)  
y el tramo extremo posterior (12).

10 A base de esta constitución, el funcionamiento  
del dispositivo es como a continuación se indica:

Una vez dispuestas las gacetas (5) sobre el trans-  
portador (4), son abatidas por la rueda de paletas (1) y  
los azulejos (6) pasan a una posición vertical sobre el  
plano (7) sobre el que son arrastrados hasta el borde (8)  
15 cayendo sobre el plano inclinado (9) y posteriormente a la  
cinta transportadora (10) que llevará a los azulejos (6)  
a un lugar determinado.

20 No se considera necesario hacer más extensa es-  
ta descripción para que cualquier persona perita en la  
materia comprenda perfectamente cual es la idea que se de-  
sea registrar, así como las ventajas que de su realización  
industrial han de derivarse.

25 Por todo ello, y para evitar posibles imitacio-  
nes, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación  
exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las conside-  
raciones y puntos que se desean reivindicar, y que se con-  
cretan en las páginas siguientes:

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1 1a.- DISPOSITIVO DESCARGADOR DE AZULEJOS CONTENI-  
DOS EN GACETAS, caracterizado esencialmente porque consta  
de una rueda de paletas, con paletas determinantes de die-  
5 dros rectos, girando alrededor de un eje horizontal, dis-  
puesta transversalmente entre cadenas o correas paralelas  
de un transportador sinfin horizontal, cuya rueda intercep-  
ta el avance de las gacetas sobre el transportador, reci-  
biendo en uno de sus diedros a una gaceta, en cuyo momento,  
un giro de 90º de la rueda realiza el abatimiento de la  
10 gaceta sobre el propio transportador, quedando los azule-  
jos contenidos en la gaceta abatida, apoyados de canto so-  
bre la paleta horizontal de dicho diedro receptor de la ga-  
ceta, deslizándose así los azulejos, por avance de la gace-  
ta sobre el transportador, sobre dicha pala y pasando sobre  
15 un plano horizontal dispuesto en prolongación de la misma;  
comprendiendo este plano horizontal un borde terminal,  
transversal al avance del transportador de las gacetas,  
en cuyo borde los azulejos van cayendo unitaria y sucesiva-  
mente, a través de un plano inclinado, a un transportador  
20 horizontal; comprendiendo, ventajosamente, dicho primer  
transportador de las gacetas, tres tramos sucesivos de dis-  
tintas velocidades, siendo los tramos extremos (11-12) más  
lentos que el tramo central (13), en cuyo tramo central  
se encuentra dispuesta la rueda de paletas, abatidora de  
25 las gacetas, en tanto que dicho plano horizontal, distri-  
buidor, se encuentra entre la confluencia del tramo central  
y el extremo de salida.

30 2a.- Se reivindica por último como objeto sobre  
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita  
por: DISPOSITIVO DESCARGADOR DE AZULEJOS CONTENIDOS EN GA-

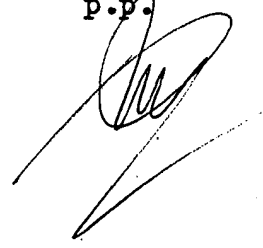
1 CETAS.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5 Madrid, 2 de Diciembre de 1976

BERNARDO UNGRIA

p.p.



10

15

20

25

30



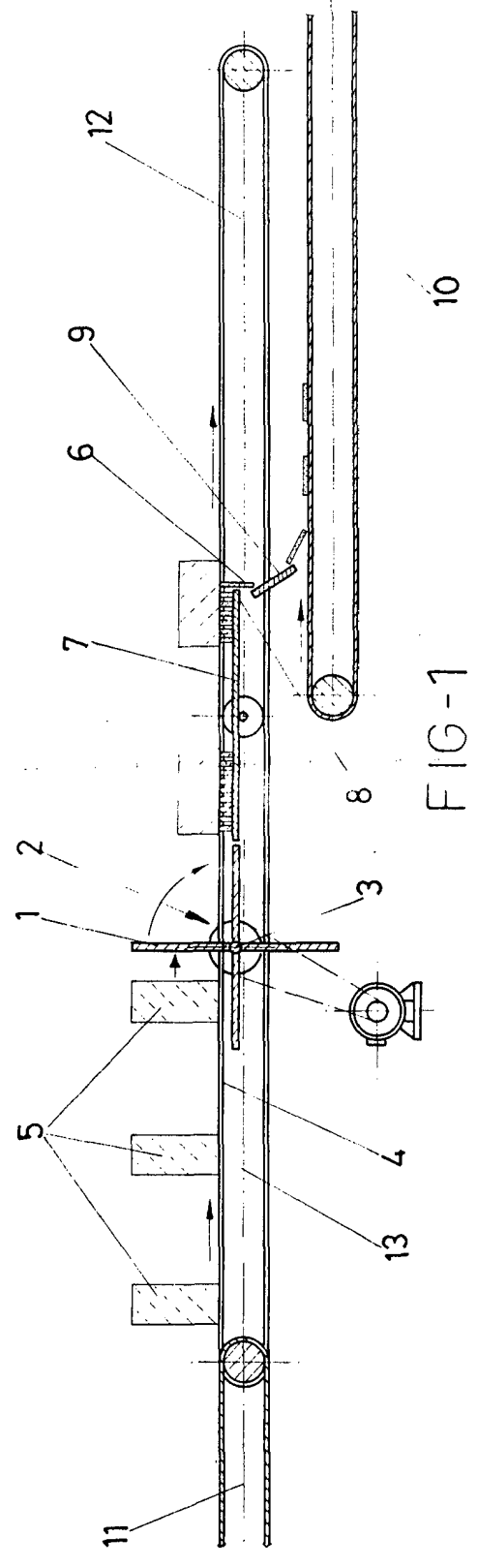


FIG-1

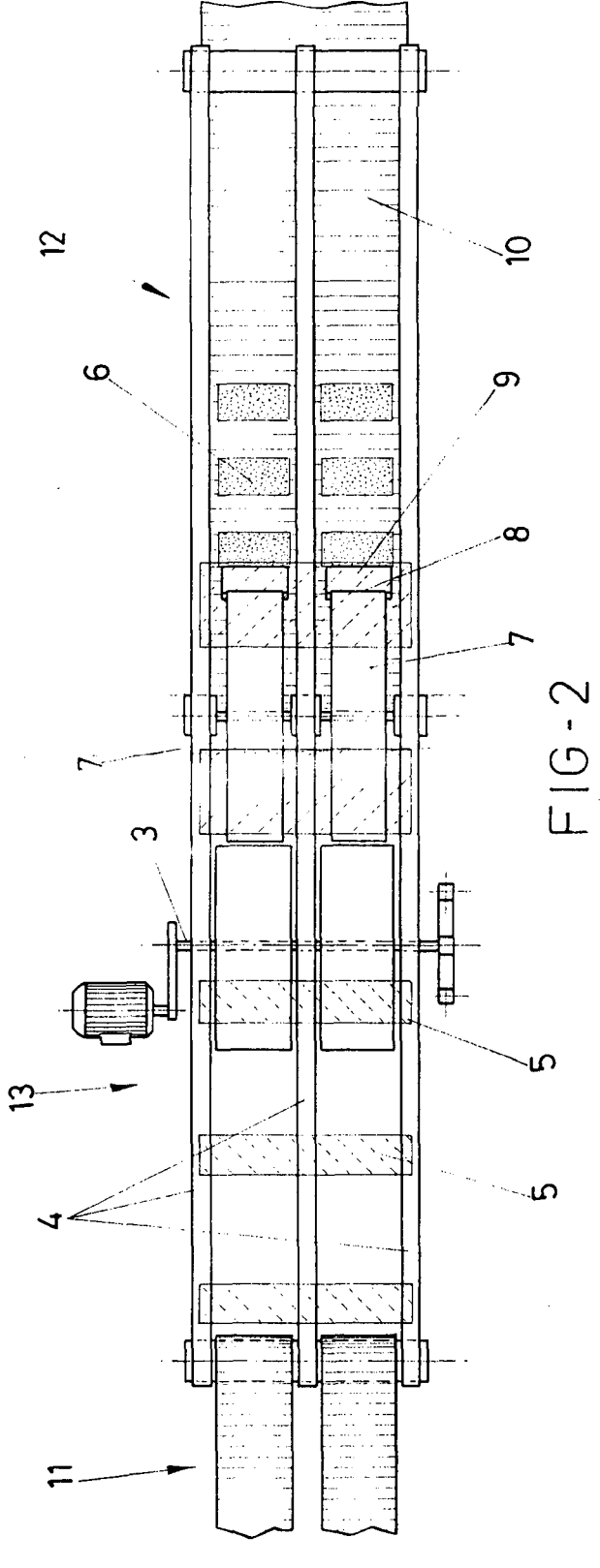


FIG-2

ESCALA VARIABLE  
 Madrid, de 1977  
 BERNARDO UNGRIA  
 P. P.

